

Dirección General de Hacienda-Tesorería	Organismo Intermedio responsable de realizar los pagos a los beneficiarios	<p>- Sus atribuciones son las siguientes: Recaudar los derechos y pagar las obligaciones. Servir al principio de unidad de caja, mediante la centralización de todos los fondos y valores generados por operaciones presupuestarias y extrapresupuestarias. Distribuir en el tiempo las disponibilidades dinerarias para la puntual satisfacción de las obligaciones. Responder de los avales contraídos. Realizar las demás que se deriven o relacionen con las anteriormente numeradas.</p> <p>- Gestionar los expedientes para concertar los servicios financieros de su Tesorería con Entidades de crédito y ahorro, mediante la apertura de los siguientes tipos de cuentas: Cuentas operativas de ingresos y pagos, Cuentas restringidas de recaudación, Cuentas restringidas de pagos y Cuentas financieras de colocación de excedentes de tesorería.</p> <p>- Gestión integral de la tesorería de la Ciudad Autónoma de Melilla.</p>
---	--	--

### 3.3 ASIGNACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO Y RESPONSABILIDADES EN LA GESTIÓN DEL PROGRAMA OPERATIVO

Unidades afectadas por la gestión del Programa Operativo			
Unidad	Función en la gestión del Programa	Personas asignadas	
		Número	% de dedicación
Dirección General de Gestión Económico Administrativa	Organismo Intermedio de Gestión	2	15%
Dirección General de Fondos Europeos	Organismo Intermedio de Certificación	2	5%
Dirección General de Hacienda-Tesorería	Organismo Intermedio responsable de realizar los pagos a los beneficiarios	2	5%
Gabinete Presupuestario y de Cooperación con Instituciones Europeas	Organismo de Coordinación	1	20%